

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 181

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: Bloque U.P.F.-A.V.- Proyecto de Reso  
lución - S/creación de una comisión  
Económico-Social Territorial.-

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: .... 07-08-85 ..... ST  
HORA: ..... 1830 hs .....



RAQUEL R. DE ROCA  
• DESPACHERIA, PROTOCOLO  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

"CREACION DE UNA COMISION ECONOMICO-SOCIAL TERRITORIAL"

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial que en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Ley 2191/57, Capítulo II, artículo 17, convoque a la integración de una Comisión Económico-Social Territorial en defensa de la Paz Social y del Desarrollo Económico.

ARTICULO 2º.- La Comisión a que se refiere el artículo 1º estará integrada por: El Gobernador del Territorio, los Intendentes de Ushuaia y Río Grande, el Presidente de la Honorable Legislatura y un representante de cada Bloque Político de la misma, los Presidentes de los Consejos Deliberantes de Ushuaia y Río Grande, un representante de la C.G.T., un representante de la Cámara de Comercio e Industria y un representante de la Unión Industrial Fueguina.

ARTICULO 3º.- De forma.-

ENZO O. MAGALDI  
LEGISLADOR

HORACIO SANDOVAL  
LEGISLADOR

MARCELO LUIS DRAGAN  
LEGISLADOR

RAQUEL F. DE ROCA  
DESP. CEREM. PROTOCOLO  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA

MARCELO LUIS GUERRA

LEGISLADOR  
HORACIO PANDOVAL

LEGISLADOR  
ENZO O. MAGALDI

ra el miembro informante es que solicitudes la aprobación del proyecto que/  
Por los motivos ante precisados y por las razones que os da  
se adjuntan.

respetuosa dejo que esta situación puede desencadenar en un estado de emergen-  
cia, es decir las fuerzas políticas y sociales que permitan dar una rápida/  
Ganada, de Gómezio e Industria y un representante de La Unión Industrial Fue-  
sentante de La C.G.T., un representante de La C.G.T., un representante de La/  
Presidentes de Los Gobiernos Deliberantes de Ushuaia y de Río Grande, un repre-  
table Legislativo y un representante de cada Bloque Político de La misma, Los  
Territorios, Los intendentes de Ushuaia y Río Grande, el Presidente de La Hon-  
orvague a La integración de una Comisión conformada por: el Gobernador de/  
Las facultades que otorga el Decreto Ley 2191/57, Capítulo II, artículo 17  
hace necesario recurrir al Poder Ejecutivo Territorial para que en virtud de/  
tomas y que se efectúan directamente al Desarrollo económico social de La Isla se  
por Las medidas que el Poder Ejecutivo Nacional, habrá tomado o esté a punto/  
ante La situación preocupaente en el ámbito económico social,

SUYO PRESIDENTE:

FUNDAMENTOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

"CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ECONOMICO-SOCIAL TERRITO-  
RIAL".

LEGISLATURA

Certifico fechado en Quito el día diez de julio de dos mil novecientos ochenta y  
seis. -

